



LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE HERVEO, TOLIMA

CITA Y E M P L A Z A:

A los señores **CLAUDIA MARCELA PATIÑO Y FABIAN ESTEBAN CONTRERAS** padres de la pre adolescente **KAROL CONTRERAS PATIÑO**, y a los demás miembros de su familia de origen y extensa hasta el cuarto grado de consanguinidad, a quien este Despacho adelanta diligencias administrativas de restablecimiento de derechos y como medida provisional de restablecimiento, se dispuso como medida de protección ubicación Fundación Florecemos con Amor de la ciudad de Ibagué, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente edicto, comparezcan ante la Comisaria de Familia Herveo, Tolima, para que se notifiquen del contenido del auto Nro.004 de 2025 calendado treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025), dictados dentro de las diligencias administrativas y se hagan parte en las mismas.

HISTORIA DE ATENCION: T.I. NRO.1.189.213949
SIM No. 30921160

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Lo anterior para dar aplicación el artículo Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia Y Art. artículo 293 Código General del Proceso.

DIANA CAROLINA ACOSTA SANCHEZ
Comisaria de Familia

Fijado el: 12 de mayo de 2025
Desfijar el: 19 de mayo de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil